



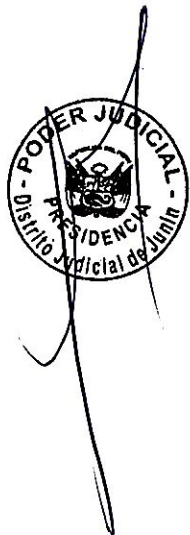
PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 1985-2022-P-CSJUU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1985-2022-P-CSJUU/PJ

Huancayo, catorce de octubre del
año dos mil veintidós. -

Sumilla: ENCARGAR en adición a sus funciones a la doctora Juana Virginia Alvarado Pérez, Jueza del Segundo Juzgado de Familia de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, el despacho del Primer Juzgado de Familia de Huancayo, por el período comprendido entre el 17 al 24 de octubre del 2022.



VISTOS:

Resolución Corrida N° 005639-2022-P-CE-PJ, de fecha 14 de octubre del 2022; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, establece que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- Al respecto, el artículo 72°, incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia la máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman y de esta manera cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios;

Tercero.- Es así que, mediante Resolución Corrida N° 005639-2022-P-CE-PJ, de fecha 14 de octubre del 2022, la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, amplía la licencia con goce de haber concedida a la **doctora Teresa Cárdenas Puente, Jueza del Primer Juzgado de Familia de Huancayo**, a efectos de que participe en la 44° Conferencia Anual "Defender la Justicia Global en la ciudad que movió el mundo", a realizarse en la ciudad de Detroit, Michigan, Estados Unidos de América; la cual comprenderá **del 17 al 24 de octubre del año en curso, el mismo que incluye el término de la distancia;**

Cuarto.- Considerando que el servicio de administración de justicia, no puede ni debe paralizarse, puesto que de por medio se encuentran las garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación, siendo imprescindible garantizar el normal desarrollo del órgano jurisdiccional a que se





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
Nº 1985-2022-P-CSJU/PJ

hace referencia en la presente resolución; en ese sentido, resulta necesario emitir el presente acto administrativo encargando el despacho antes referido a otro juez del mismo nivel;

Quinto.- Por otro lado, mediante Oficio N° 446-2022-P-JNJ, el Presidente de la Junta Nacional de Justicia, solicita se remite las resoluciones administrativas correspondientes a la designación, conclusión, encargaturas, renunciaciones y otros de los jueces titulares y no titulares de esta jurisdicción, a fin de mantener actualizada la base de datos de magistrados;

Sexto.- El párrafo tercero del artículo setenta y dos de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR en adición a sus funciones, a la doctora **Juana Virginia Alvarado Pérez**, Jueza del Segundo Juzgado de Familia de Huancayo de la Corte Superior de Justicia de Junín, **el despacho del Primer Juzgado de Familia de Huancayo, por el período comprendido entre el 17 al 24 de octubre del 2022 del 2022.**



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER se remita copia de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia en formato PDF al correo electrónico: desplazamientos.poderjudicial@jn.job.pe.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de la Corte Superior de Justicia de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de las interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN